

RESOLUCIÓN N° 2562.021

**“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ING. FTAL. DALVA BOLFONI, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA - IPTA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”**

Asunción, 04 de Junio de 2021

**VISTO:** El Memorando N° 21, de fecha 3 de junio de 2021, donde la Ing. Agr. Crisanta Rodas, Directora de Transferencia de Tecnología, solicita la designación de la Ing. Ftal. Dalva Bolfoni, con C.I.C. N° 2.303.974.-, Jefa Interina del Departamento de Difusión y Publicación, como Encargada de Despacho de dicha Dirección; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, del 7 al 11 de Junio de 2.021, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Resolución IPTA N° 378 de fecha 30/10/2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la la Ing. Agr. Crisanta Rodas, correspondientes al ejercicio 2020, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

*Que*, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales de la Institución.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión de Personal, por Providencia DMSP N°29 de fecha 04/06/2021, informa que la recurrente no ha hecho usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al Ejercicio 2020.

ES COPIA

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N° 458 de fecha 4 de junio/2021, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.



**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

Ing. Agr. César Espínola

**EL PRESIDENTE**

Director **DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a la Ing. Ftal. Dalva Bolfoni, con C.I.C. N° 2.303.974.-, como Encargada de Despacho de la Dirección de Transferencia de Tecnología - IPTA, mientras dure la ausencia de su Titular; quién hará usufructo parcial de sus vacaciones causadas y no usufructuadas, del 7 al 11 de Junio de 2.021.

**Artículo 2° COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente